

MINISTERIO DEL INTERIOR

1052 - RESOLUCION de 14 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.a.b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo, que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación

de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, indicando, en su caso, orden de preferencia y no podrán optar, a los puestos de trabajo situados en Madrid, sino funcionarios con destino en esta capital.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 14 de enero de 1986.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández- Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR				
Subdirección General de Personal				
Sección de Autorizaciones	24	Madrid	1	Pertenezer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.
GOBIERNO CIVIL DE ALICANTE				
Secretario General	29	Alicante	1	Pertenezer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.
GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA				
Sección Protección Civil	21	San Sebastián	1	Pertenezer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B del artº 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: haber realizado trabajos de Protección Civil o de Seguridad e Higiene.
GOBIERNO CIVIL DE SORIA				
Jefe de la Oficina de Información, Inicativas y Reclamaciones	14	Soria	1	Pertenezer a Cuerpos o Escalas del Grupo C del artº 25 de la Ley 30/1984. Conocimientos específicos en las funciones a realizar en el referido puesto de trabajo, indicando experiencia adquirida en el mismo ó en otro similar.
Negociado de la Secretaría Particular del Sr. Gobernador.	15	Soria	1	Pertenezer a Cuerpos o Escalas del Grupo C del artº 25 de la Ley 30/1984. Conocimientos específicos en las funciones a realizar en el referido puesto de trabajo, indicando experiencia adquirida en el mismo ó en otro similar.
ORGANISMO AUTONOMO "JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO"				
Servicios Centrales				
SUBDIRECCION GENERAL DE CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL				
Jefe de Sección de Regulación del Tráfico	24	MADRID	1	Funcionarios Pertenezier a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984.

(*) Dedicación Exclusiva.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS E INFORMATICA				
Jefe de Sección del Gabinete Jurídico	24	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984. Mérito preferente: Licenciado en Derecho.
Jefe de Sección del Gabinete de Estudios	24	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984.
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS				
Jefe de Sección de Personal	24	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984.
Jefe de Sección de Administración	24	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984.
Jefe de Sección de Contabilidad	24	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984.
Secretaria del Subdirector General de Servicios	12	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes al Grupo D de la Ley 30/984.
<u>Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid</u> Jefe del Servicio de Sanciones, Caja y Régimen Interior	25	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984
<u>Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona</u> Jefe de Sección de Vehículos	23	BARCELONA	1	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1053 *ORDEN de 7 de enero de 1986 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20. 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio anuncia convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos generales establecidos en el artículo 5.º del Real Decreto 1950/1985, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

Segunda.-Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, número 34, Madrid 28014), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud se harán constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos.
Fecha y lugar de nacimiento.
Domicilio.
Cuerpo al que pertenece.
Número de Registro de Personal.
Destino actual.
Puesto/s de trabajo que solicita.
Documento nacional de identidad.

Tercera.-A la solicitud se adjuntará un curriculum vitae en el que conste:

Titulos académicos que posea.
Años de servicio.
Puestos desempeñados en la Administración estatal y autonómica.
Experiencia en servicios prestados en la Administración educativa.
Experiencia en actividades relacionadas con la función inspectora.
Estudios, cursos y publicaciones relacionados con la enseñanza o la Administración educativa.
Conocimiento, en su caso, de la lengua propia de la Comunidad Autónoma en la que se halle el puesto solicitado.
Conocimiento de las peculiaridades educativas de la Comunidad Autónoma en la que se halle el puesto solicitado.
Otros méritos y circunstancias que se estime oportuno alegar.